



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00284738-NEU-EPAS-CONCURSO ASCENSO UN OFICIAL DE MANT. REDES.

VISTO:

El EX-2020-00284738-NEU-EPAS en referencia al Expediente N° 9140-002882/2018 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas y Archivo del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), gestiona el reencasillamiento del agente Ricardo Alberto MÉNDEZ – C.U.I.L. N° 20-17095816-1 - Legajo N° 560194, en el puesto Oficial de Mantenimiento de Redes – código OOR- Agrupamiento Operativo Nivel IV –OP4, dependiente del Área Chos Malal de la Subgerencia Zona Norte – Gerencia Operación Servicio de Interior – Gerencia General Servicio del Interior;

Que mediante Decreto N° 430/13 se aprueba el clasificador ocupacional funcional del E.P.A.S., implementándose el Régimen de Ascenso y Promociones Escalafonarias (R.A.P.E.) por Resolución N° 580/13 y demás normas complementarias, todo ello concordante a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3193;

Que por Decreto N° 713/17 se autorizan los llamados a concursos de ascensos y/o promociones escalafonarias de las vacantes que en la misma se detallan;

Que mediante Resolución N° 534/19 el Directorio del E.P.A.S., llama a concurso interno de ascenso y/o promoción escalafonaria para cubrir un (1) puesto Oficial de Mantenimiento de Redes - código OOR Agrupamiento Operativo Nivel IV –OP4, vacante que se generara como consecuencia de la jubilación ordinaria del agente Fernando Baltazar MÉNDEZ, Legajo N 556000, quien cumplía funciones en el Área Chos Malal de la Subgerencia Zona Norte – Gerencia Operación Servicio de Interior – Gerencia General Servicio del Interior, de acuerdo Resolución N 161/14 MEI;

Que por Resolución N° 893/19 E.P.A.S., el Directorio declaró concluido el concurso mencionado anteriormente y se aceptó como ganador del puesto de Oficial de Mantenimiento de Redes - código OOR Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, al agente Ricardo Alberto MÉNDEZ – C.U.I.L. N° 20-17095816-1 - Legajo N° 560194;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo,

previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que resulta necesario convalidar la Resolución N° 893/19 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, y asignar al postulante ganador del concurso el puesto, agrupamiento y nivel correspondientes;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Gerencia Legal y Técnica del E.P.A.S.;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 893 de fecha 20 de diciembre de 2019, del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), la cual declara concluido el concurso para cubrir un (1) puesto de Oficial de Mantenimiento de Redes - código OOR- Agrupamiento Operativo Nivel IV – OP4, dependiente del Área Chos Malal de la Subgerencia Zona Norte – Gerencia Operación Servicio de Interior – Gerencia General Servicio del Interior.

Artículo 2°: REENCASÍLLASE al agente Ricardo Alberto MÉNDEZ – C.U.I.L. N° 20-17095816-1 - Legajo N° 560194, en el puesto de Oficial de Mantenimiento de Redes - código OOR Agrupamiento Operativo Nivel IV –OP4 y las bonificaciones que corresponden al mismo, dependiente del Área Chos Malal de la Subgerencia Zona Norte – Gerencia Operación Servicio de Interior – Gerencia General Servicio del Interior a partir de la firma del presente Decreto, quedando vacante el puesto Oficial de Mantenimiento de Redes - código OOR- Agrupamiento Operativo Nivel III –OP3, perteneciente al Área Chos Malal de la Subgerencia Zona Norte – Gerencia Operación Servicio de Interior – Gerencia General Servicio del Interior en la planta funcional hasta su próxima cobertura mediante concurso.

Artículo 3°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	UNOR	ATN1	CPN1	ATN2	CPN2	Fin	Func	SubF	Inci	Ppal	Ppar	Spar	FUFI
01	09	03	ACO	006	000	000	03	08	00	01	10	00	12	1111

Artículo 4°: EFECTÚANSE por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, las notificaciones a los sectores competentes e incorpórase copia de la presente norma en el legajo personal del agente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

